

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

19

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de reclamaciones previas contra las resoluciones de percepción indebida de la protección por desempleo, extinción del derecho a las mismas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra estas resoluciones, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrán interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Relación de resoluciones de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — Número de identificación fiscal. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Aquino Suero, Juliana. — 51473515-K. — 28201100004323. — 13.577,51 euros. — 3 por 100. — 13.984,84 euros. — 27 de febrero de 2009 a 29 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Aquino Suero, Juliana. — 51473515-K. — 28201100004323. — 13.577,51 euros. — 5 por 100. — 14.256,39 euros. — 27 de febrero de 2009 a 29 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Aquino Suero, Juliana. — 51473515-K. — 28201100004323. — 13.577,51 euros. — 10 por 100. — 14.935,26 euros. — 27 de febrero de 2009 a 29 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Aquino Suero, Juliana. — 51473515-K. — 28201100004323. — 13.577,51 euros. — 20 por 100. — 16.293,01 euros. — 27 de febrero de 2009 a 29 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Kiangebeni, Daniel Odeth. — X-5397257-P. — 28201100004336. — 15.822,17 euros. — 3 por 100. — 16.296,84 euros. — 30 de junio de 2008 a 6 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Kiangebeni, Daniel Odeth. — X-5397257-P. — 28201100004336. — 15.822,17 euros. — 5 por 100. — 16.613,28 euros. — 30 de junio de 2008 a 6 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Kiangebeni, Daniel Odeth. — X-5397257-P. — 28201100004336. — 15.822,17 euros. — 10 por 100. — 17.404,39 euros. — 30 de junio de 2008 a 6 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Kiangebeni, Daniel Odeth. — X-5397257-P. — 28201100004336. — 15.822,17 euros. — 20 por 100. — 18.986,60 euros. — 30 de junio de 2008 a 6 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Litvinchuk, Lesya. — X-6575999-T. — 28201100004366. — 2.416,74 euros. — 3 por 100. — 2.489,24 euros. — 27 de septiembre a 30 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Litvinchuk, Lesya. — X-6575999-T. — 28201100004366. — 2.416,74 euros. — 5 por 100. — 2.537,58 euros. — 27 de septiembre a 30 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Litvinchuk, Lesya. — X-6575999-T. — 28201100004366. — 2.416,74 euros. — 10 por 100. — 2.658,41 euros. — 27 de septiembre a 30 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Litvinchuk, Lesya. — X-6575999-T. — 28201100004366. — 2.416,74 euros. — 20 por 100. — 2.900,09 euros. — 27 de septiembre a 30 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, a 13 de julio de 2011.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/7.315/11)